



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS

APRUEBA ADJUDICACION PROPUESTA
PÚBLICA ID 5351-145-L110
"PAVIMENTO INTERNADO MIXTO,
MANTENIMIENTO".

VALLENAR, 07 DE JUNIO DEL 2010.

DECRETO EXENTO N° 03589 /
EDUCACION

VISTOS

- 1.- Decreto Exento N°3345 de fecha 27 de Mayo del 2010 el cual llama a propuesta pública.
- 2.- La necesidad de realizar mantenimiento al interior del establecimiento.
- 3.- Disponibilidad de Fondos Mantenimiento 2010.
- 4.- Formulario de Evaluación emitido por la Comisión de Adjudicación de fecha 03 de Junio del 2010.
- 5.- El Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, mediante el cual delega facultad de firmas por Orden del Señor Alcalde de la Comuna.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 7.- La Ley N°19.886 de Compras Públicas.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébase la de adjudicación para la ID 5351-145-L110 "PAVIMENTO INTERNADO MIXTO, MANTENIMIENTO".

2.- Adjudíquese la propuesta denominada "PAVIMENTO INTERNADO MIXTO, MANTENIMIENTO", según ID 5351-145-L110 al proveedor según se indica:

SODIMAC S.A.	RUT.N°96.792.430-K	\$835.712.- (Valor Neto)
--------------	--------------------	--------------------------

3.- Apruébase la Orden de Compra N°5351-494-SE10 de fecha 08 de Junio del 2010 emitida al SODIMAC S.A., para la adjudicación ID 5351-145-L110 "PAVIMENTO INTERNADO MIXTO, MANTENIMIENTO".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA.



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION DE
EDUCACION MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones DAEM
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control DAEM
- Dirección Control
- Secpla
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal